



## GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Educación Secretaría Educación

#### COMUNICADO

CONVOCATORIA TUTOR PROGRAMA TODOS A APRENDER – PTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSÉ, DEL MUNICIPIO DE LA PLATA
HUILA.

PARA: DOCENTES CON DERECHO DE CARRERA

FECHA: Del 21 al 27 de abril de 2023

El Programa Todos a Aprender, tiene como objetivo transformar las prácticas pedagógicas de los maestros para mejorar los diversos aprendizajes de los estudiantes. Para lograr este objetivo, el PTA emplea la estrategia de formación y acompañamiento situado a docentes y directivos docentes en ejercicio, que laboran en establecimientos Educativos oficiales en Colombia.

Desde el 2012, el PTA ha sido orientado coordinado y financiado a Nivel Nacional por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y se ha implementado con el apoyo de las Secretarias de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Es importante resaltar, que el programa tiene como fin último mejorar los aprendizajes de los estudiantes, en donde el pensamiento matemático, las competencias comunicativas y socioemocionales son esenciales.

Para el cumplimiento de los propositos del PTA, El ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No.29 del 23 de diciembre del 2022, mediante la cual dispone el procedimiento para vinculación de nuevos docentes tutores al PTA, así como también los perfiles para la vinculación, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Mediante Resolución No.2184 del 10 de abril de 2023, se generó un cargo de docente Temporal del Programa Todos a Aprender en la **Institución Educativa Campestre San José**, del municipio de la Ptata Huíla.

Al no existir proceso de selección de docentes tutores(as) ni existir lista de elegibles vigente, se hace necesario que la Secretaria de Educación del Huila, convoque a docentes con derecho de carrera para proveer (01) cargo de docente tutor(a) del "Programa Todos a Aprender" en la Institución Educativa Campestre San José del municipio de la Plata Huila, atendiendo las etapas y requisitos establecidos y que se mencionan a continuación:

## REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA

Los docentes que se postulen a la convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos, atendiendo a lo dispuesto en la Circular No.29 del 23 de diciembre 2022:

a. Ser docente activo con derechos de carrera en la Planta del Departamento del Huila.

b. Cumplir con los requisitos mínimos de estudio según el área de formación



# GENERALITEN DEL HURA LIOS ENTRES DOSTAS CÓRRES SENTANDOS



## GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Educación Secretaría Educación

## Requisitos mínimos de estudios:

#### Educación Inicial:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
- · Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- · Licenciatura para la educación de la primera infancia
- · Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- · Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales
- · Licenciatura en educación básica con enfasis en educación especial
- · Normalista superior

#### Matemáticas:

- · Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.

#### Lenguaje:

- · Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)
- · Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)
- · Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura
- · Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis)
- · Licenciatura en filosofía y letras
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en idiomas
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- · Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo
- · Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis
- · Licenciatura en humanidades y lengua castellana
- · Licenciatura en español y filosofía
- · Licenciatura en español e inglés
- · Licenciatura en español y lenguas extranjeras







## GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Educación Secretaría Educación

- Licenciatura en filología e idiomas
- Título profesional en español literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras filología hispánica
- Título profesional en lingüística
- · Título profesional en literatura
- · Título profesional en filosofía y letras
- Humanidades y Lengua castellana / Comunicación

## C. Requisitos mínimos de experiencia:

Para la vinculación de docentes tutores nuevos, se requerirá de mínimo 5 años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.

## **REQUISITOS PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS:**

Los docentes interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- 1. Presentar comunicación donde indique que se postula a la convocatoria, nombre completo, documento de identidad; nombre de la IE donde actualmente labora como docente con derechos de carrera. En el mismo documento manifestar porque desea ser Tutor PTA
- 2. Hoja de vida en el formato de la Función Pública
- 3. Copia legible de soportes de Título: Diploma y acta de grado
- 4. Anexar certificaciones que acredite experiencia laboral
- 5. Copia de última evaluación anual de desempeño

#### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL DOCENTE A CUBRIR LA VACANTE.

La hoja de vida del docente, se puntuará como máximo con una totalidad de 100 puntos, distribuidos así:

### a. Experiencia docente:

Se contará la experiencia a partir de la fecha de posesión y/o la fecha de inicio en periodo de prueba: 10 puntos por año, hasta un máximo de 5 años.

#### b. Formación académica:

Por título de especialización: 5 puntos por cada título; hasta un máximo de 2 títulos. Por título de maestría: 10 puntos por cada título; hasta un máximo de 2 títulos. Por título de doctorado: 20 puntos por cada título, máximo 1 título.

#### SOLUCIÓN DE SITUACIÓN EN CASO DE EMPATE:

Una vez llevada a cabo la puntuación de la hoja de vida de los docentes aspirantes, y en caso que se establezca un empate, se tendrá en cuenta el docente con mayor puntaje en la última evaluación de desempeño anual, de continuar el empate, este se definirá teniendo en cuenta el docente con mayor tiempo de experiencia corno docente en la entidad territorial a partir de la fecha de posesión y/o la fecha de inicio en periodo de prueba.







## GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Educación Secretaría Educación CRONOGRAMA:

Fecha	Actividades
Del 21 de abril del 2023	<ol> <li>Divulgación de la convocatoria en el Departamento del Huila página secretaria de Educación</li> </ol>
Del 21 al 27 de abril del 2023.	2. Fecha límite de recepción hojas de vida
Del 21 de abril al 2 de mayo del 2023	3. Revisión y valoración de las hojas de vida.
Del 3 de mayo de 2023	4.Divulgación de resultados
Del 3 al 4 de mayo del 2023	5. Reclamaciones

Toda la documentación debe radicarse a través del Sistema de Atención al Ciudadano –SAC de la Secretaria de educación, de maneara presencial o por el canal Web en el tiempo establecido según el cronograma.

Solo podrán participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la secretaria de Educación, no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba y tampoco se pueden postular docentes que presenten sanciones disciplinarias en el último año.

Para garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la presente convocatoria será publicada en la página Página Web de la Gobernación del Huila, en la sección de la Dependencia de la Secretaría de Educación Huila; siendo éste el mecanismo de notificación de los resultados de la convocatoria.

MILENA OLIVEROS CRESPO Secretaria de Educación

Revisó: Bernardo Rouillé Tamayo Asuntos Legales SEQ

Revisó: Martha Patricia Obregón Silva Líder de Calidad Educativa

Proyectó: Maidy Alexandra Gonzalez Figueroa Líder de Formación Docente

